

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 079 DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h04 del 22 de febrero del año dos mil veintiuno, conforme la convocatoria Nro. 079 de 19 de febrero de 2021, se lleva a cabo en la plataforma para reuniones virtuales "Teams" de Microsoft Office 365, la sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el Concejal René Bedón.

Por disposición del presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala virtual, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes señores concejales: Eduardo Del Pozo, Mario Granda, Víctor De La Cadena y René Bedón, quien preside la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
MSc. Juan Carlos Fiallo		1
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Víctor De la Cadena	1	
TOTAL	4	

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano; Vladimir Tapia, Viviana Figueroa, Donny Aldeán, Darío Gudiño y Mauricio Marín, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Mishelle Calvache., funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control; Galo Cruz y Edison Cuaical, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia; Ximena Ron, funcionaria de la Administración Zonal Eugenio Espejo; Salomé Salazar, funcionaria de la Administración Zonal Tumbaco; Jenny Pinto, Cristina Martínez, Mónica Vinocunga y Adrián Sánchez, funcionarios del despacho del Concejal René Bedón; Mayra Gordillo, funcionaria del despacho del Concejal Fernando Morales; Marili Hernández y Anabel Hermosa, funcionarias del despacho del Concejal Juan Carlos Fiallo; Susana Añasco, funcionaria del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Álvaro Orbea, funcionario del despacho de la concejala Luz Elena Coloma; y, Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Asimismo, se registra la presencia de Samuel Byun y Said Flores, funcionarios de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Una vez constatado el quórum legal y reglamentario, por secretaría se procede a dar lectura al orden del día que se detalla a continuación:

1.- Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

- 1.1. Acta Nro. 065, del 9 de noviembre de 2020; y,
- 1.2. Acta Nro. 066, del 16 de noviembre de 2020.

2.- Comisión general:

Sra. Ana María Echeverría Freire.

Tema: Exposición sobre el proceso número AMC2842017 de la Agencia Metropolitana de Control, correspondiente a Laderas Norte, Conjunto Magisterio Nacional, sector San Enrique de Velasco, Parroquia el Condado.

3.- Conocimiento y resolución del proyecto de "ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0036 DE 6 DE FEBRERO DE 2009, MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS ESPECIALES DE ZONIFICACIÓN 018 Y 022 DE 14 DE OCTUBRE DE 2005 Y 14 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE, REFERENTES A LA REGULACIÓN VIAL, LOS USOS DE SUELO Y LA ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD PARA EL SECTOR DE LA MARISCAL".

4.- Conocimiento y resolución de la aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicada en el sector de Chinangachí de la parroquia de Yaruquí, hojas catastrales Nos. 10937 y 10938.

5.- Conocimiento de la Resolución No. 002-CAHP-2021, de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, emitida en la sesión ordinaria No. 41 desarrollada el día miércoles 06 de enero de 2021; y resolución al respecto.

6.- Definición de la fecha y hora para la inspección del barrio de Tunaspamba y al cenizario Urkupamba a desarrollarse en el predio No. 5785206.

El Concejal René Bedón, presidente de la comisión, solicita se tome votación de la aprobación del orden del día:

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, el mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, sin observaciones.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				

MSc. Juan Carlos Fiallo			1		
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
TOTAL	4	0	1	0	0

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Primer punto:

1.- Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

1.1. Acta Nro. 065, del 9 de noviembre de 2020.

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la aprobación del acta:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo			1		
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Víctor De La Cadena					1
TOTAL	4	0	1	0	1

La comisión resuelve: aprobar el Acta Nro. 065, del 9 de noviembre de 2020.

1.2. Acta Nro. 066, del 16 de noviembre de 2020.

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la aprobación del acta:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo			1		
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Víctor De La Cadena					1

TOTAL	3	0	1	0	1
--------------	----------	----------	----------	----------	----------

La comisión resuelve: aprobar el Acta Nro. 066, del 16 de noviembre de 2020.

Segundo punto:

2.- Comisión general:

Sra. Ana María Echeverría Freire.

Tema: Exposición sobre el proceso número AMC2842017 de la Agencia Metropolitana de Control, correspondiente a Laderas Norte, Conjunto Magisterio Nacional, sector San Enrique de Velasco, Parroquia el Condado.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Agradece la presencia de la Sra. Echeverría e informa que dispone de diez minutos para realizar su exposición.

Sra. Ana María Echeverría Freire: Agradece la invitación de la comisión. Indica que será su hijo quien realice la presentación de la denuncia por una construcción ilegal del Conjunto El Condado del Magisterio.

Ingresar a la sala virtual de sesiones el señor concejal Juan Carlos Fiallo (09h18).

Sr. Fabricio Zúñiga Echeverría: Indica que el 23 de octubre de 2017 se presentó una denuncia por construcción ilegal en la casa Nro. 53, manzana 7 del Conjunto Habitacional Magisterio de El Condado; esta denuncia se presentó por iniciar una construcción sin presentar la licencia y sin tener la autorización de los copropietarios. La construcción ha afectado a sus padres que son de la tercera edad y que en el caso de su padre, tiene una discapacidad auditiva. La construcción afecta la ordenanza Nro. 013 en la que se indica que se prevendrán los espacios exteriores a la vivienda con un mínimo de tres metros con un muro de contención que comparten las viviendas. Pide que la autoridad respectiva haga justicia en este caso de construcción ilegal. Manifiesta que la Agencia Metropolitana de Control emitió unos sellos de prohibición de construcción, pero estos fueron rotos por la persona denunciada y la construcción ha continuado hasta el día de hoy. Sin embargo de lo denunciado, ellos han hecho caso omiso a la resolución. La Agencia Metropolitana de Control emitió una nueva resolución en marzo de 2018 pidiendo que se justifique la infracción administrativa con la presentación de la licencia metropolitana urbanística, caso contrario se procedería con el derrocamiento. Después de cuarenta y dos días de emitida la resolución por parte de la AMC, el denunciado presenta la licencia, a pesar de que según la ley son treinta días que tiene para apelar a la resolución; sin embargo la licencia corresponde a una construcción de otra manzana, es decir, no corresponde a la vivienda en litigio, por lo que sigue sin permiso de construcción. Del

particular se notificó a la Administración Zonal La Delicia para que verifique el caso. Indica que las dos viviendas tienen una separación de 4 metros de altitud, porque es un espacio inclinado, el muro de contención limita las dos casas y es peligroso, un atentado contra la seguridad en caso de un deslizamiento, podría caer sobre su domicilio, además, en la construcción se ha puesto ventanas frente a sus ventanas, a pesar de que la ley no lo permite. Indica que la Agencia de Control realizó una última inspección para verificar con la EPMMOP la factibilidad del derrocamiento de esa vivienda, pero el informe aún no ha sido remitido al casillero de su abogado defensor. Indica que sus padres se han acercado a la AMC para pedir a los funcionarios que tomen las medidas respectivas que ya fueron emitidas en su debido tiempo. Solicita que los concejales como garantistas del debido proceso, cumplan con la resolución de derrocamiento de la construcción informal, piden que se haga justicia en este caso de vulneración de derechos. Recalca que no se ha respetado las normas emitidas por el Municipio, solicita que se respete la seguridad integral de las personas de la tercera edad que son los denunciantes.

El proceso ha durado cuatro años, desde el año 2017, la resolución ya fue emitida en el año 2018, a dos años del proceso y dos años después no se ha hecho cumplir la orden de derrocamiento. Pide finalmente, que la denuncia no quede en la impunidad, que las pruebas y resoluciones sean respetadas. Toda la información ha sido remitida para que sea analizada y se verifique. Indica que se ha realizado nueve visitas técnicas y a pesar de eso no se ha llegado al cumplimiento de la resolución. Finalmente, indica que la AMC ha procedido a implementar las multas a las personas denunciadas debido a que no cumplieron con la presentación de la licencia LMU, lo cual indica que si ya están en la tercera multa compulsiva es porque no han cumplido la resolución de la AMC.

Las memora fotográfica presentada por el Sr. Zúñiga se adjunta al acta como anexo Nro. 1.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Indica que la competencia de los concejales es de legislación y fiscalización de funcionarios administrativos, y en ejercicio de la capacidad fiscalizadora se puede exigir que se cumpla adecuadamente con la aplicación de la normativa. Aclara además que el derrocamiento no es competencia de la comisión, sino del administrativo.

Concejal Mario Granda: Manifiesta su acuerdo con lo expresado por el señor Concejal Bedón, en el sentido de que no es competencia de la comisión proceder o decidir un derrocamiento, pero se puede solicitar a la Administración Zonal La Delicia y a la Agencia Metropolitana de Control que se remita un informe urgente de por qué no se ha dado cumplimiento a la denuncia del vecino, porque es injusta la falta de agilidad, de eficiencia y de eficacia en la atención de estos trámites de los administrados.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Señala que desde presidencia pedirá los informes correspondientes en relación al pedido del usuario.

Tercer punto:

3.- Conocimiento y resolución del proyecto de "ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0036 DE 6 DE FEBRERO DE 2009, MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS ESPECIALES DE ZONIFICACIÓN 018 Y 022 DE 14 DE OCTUBRE DE 2005 Y 14 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE, REFERENTES A LA REGULACIÓN VIAL, LOS USOS DE SUELO Y LA ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD PARA EL SECTOR DE LA MARISCAL".

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Manifiesta que en enero de 2021 el señor Concejal Mario Granda remitió a la Secretaría General el proyecto de ordenanza en referencia. El 22 de enero de 2021 se mandó a la Comisión de Uso de Suelo el proyecto con la respectiva revisión de requisitos formales. Solicita al señor Concejal Granda que realice la exposición del proyecto.

Concejal Mario Granda: Señala que ha presentado esta propuesta porque ha tenido varias reuniones con los administrados y ha realizado varios análisis de la normativa vigente en relación al sector de La Mariscal. Solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que realice la presentación correspondiente.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Realiza la presentación del proyecto señalando los antecedentes, el cuadro de compatibilidades y conclusiones. Señala que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda luego del análisis técnico, considera pertinente una modificación a la ordenanza para corregir el error existente y mantener de esa manera una diversidad de usos que complementen e incentiven la consolidación de las centralidades en relación al modelo territorial deseado.

La presentación se adjunta al acta como anexo Nro. 2.

Concejal Mario Granda: Moción para solicitar los informes técnicos y legales correspondientes, para continuar con el trámite de ordenanza, de acuerdo a lo establecido en la resolución Nro C 074.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Apoya la moción del Concejal Mario Granda, en el sentido de que una vez que se ha acordado el texto definitivo de ordenanza que ha sido propuesto por el concejal, se solicite la emisión de los informes correspondientes.

El presidente de la comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Víctor De La Cadena	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 079 de 22 de febrero de 2021, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el *"Conocimiento y resolución del proyecto de ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0036 DE 6 DE FEBRERO DE 2009, MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS ESPECIALES DE ZONIFICACIÓN 018 Y 022 DE 14 DE OCTUBRE DE 2005 Y 14 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE, REFERENTES A LA REGULACIÓN VIAL, LOS USOS DE SUELO Y LA ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD PARA EL SECTOR DE LA MARISCAL"*; **resolvió:** acordar el texto del proyecto de *"ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0036 DE 6 DE FEBRERO DE 2009, MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS ESPECIALES DE ZONIFICACIÓN 018 Y 022 DE 14 DE OCTUBRE DE 2005 Y 14 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE, REFERENTES A LA REGULACIÓN VIAL, LOS USOS DE SUELO Y LA ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD PARA EL SECTOR DE LA MARISCAL"*, cuya iniciativa legislativa ha sido asumida por el Concejal Mario Granda; y, que de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 31 de la Resolución Nro. C 074, se solicite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Procuraduría Metropolitana, que en el término máximo de 8 días emitan los informes técnico y legal correspondientes, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Cuarto punto:

4.- Conocimiento y resolución de la aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicada en el sector de Chinangachí de la parroquia de Yaruquí, hojas catastrales Nos. 10937 y 10938.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Señala los antecedentes del trámite de trazado vial. Solicita al Subprocurador Metropolitano que haga un análisis respecto a la normativa que regirá estos aspectos porque en principio, parece que no es solo competencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sino también de otras instancias.

Abg. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano: Realiza la presentación del contenido del informe emitido por la Procuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0540-O de 11 de febrero de 2021.

El oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0540-O de 11 de febrero de 2021, se adjunta al acta como anexo Nro. 3.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Mociona que por tratarse de una vía que se encuentra ubicada en la parroquia rural de Yaruquí, y que de acuerdo con el informe AMZT-DGT-TV/2021/043 de fecha 27 de enero de 2021, emitido por la Administración Zonal Tumbaco, la calle S/N del sector de Chinangachí no se encuentra dentro de la cabecera de dicha parroquia; solicitar a la Administración Zonal Tumbaco, proceda con la correspondiente coordinación con el GAD provincial y el GAD de la parroquia rural de Yaruquí, de conformidad con lo establecido en la Constitución, el COOTAD y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, cuyo propósito será precisar el ejercicio y gestión de facultades y el establecimiento de las responsabilidades y obligaciones que generaría la aprobación del trazado vial de la calle S/N ubicada en el sector Chinangachí de la parroquia Yaruquí. Los documentos que respalden dicha coordinación deberán ser anexados al expediente y detallados en los correspondientes informes técnico y legal tanto de la administración zonal como de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Finalmente, la Administración Zonal Tumbaco deberá remitir el proyecto de resolución para conocimiento de la comisión y del Concejo Metropolitano.

Concejal Mario Granda: Apoya la moción.

El presidente de la comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Víctor De La Cadena	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 079 de 22 de febrero de 2021, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día sobre el *“Conocimiento y resolución de la aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicada en el sector de Chinangachí de la parroquia de Yaruquí, hojas catastrales Nos. 10937 y 10938”*, por tratarse de una vía que se encuentra ubicada en la parroquia rural de Yaruquí y que de acuerdo con el informe AMZT-DGT-TV/2021/043 de fecha 27 de enero de 2021, emitido por la Administración Zonal Tumbaco, no se encuentra dentro de la cabecera de dicha parroquia; **resolvió:** solicitar a la Administración Zonal Tumbaco, proceda con la correspondiente coordinación con el GAD provincial y el GAD de la parroquia rural de Yaruquí, de conformidad con lo establecido en la Constitución, el COOTAD y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, cuyo propósito será precisar el ejercicio y gestión de facultades y el establecimiento de las responsabilidades y obligaciones que generaría la aprobación del trazado vial de la calle S/N ubicada en el sector Chinangachí de la parroquia Yaruquí.

Los documentos que respalden dicha coordinación deberán ser anexados al expediente y detallados en los correspondientes informes técnico y legal tanto de la Administración Zonal como de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Finalmente, la Administración Zonal Tumbaco deberá remitir el proyecto de resolución para conocimiento de la comisión y del Concejo Metropolitano.

Quinto punto:

5.- Conocimiento de la Resolución No. 002-CAHP-2021, de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, emitida en la sesión ordinaria No. 41 desarrollada el día miércoles 06 de enero de 2021; y resolución al respecto.

Por Secretaría se procede a dar lectura a la Resolución de la comisión de Áreas Históricas y Patrimonio Nro. 002-CAHP-2021, emitida en sesión Nro. 041 - ordinaria realizada el día 6 de enero de 2021.

La resolución Nro. 002-CAHP-2021, se adjunta al acta como anexo Nro. 4.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Mociona que la Comisión de Uso de Suelo establezca su incompetencia para realizar la interpretación de la norma, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio mediante Resolución Nro. 002-CAHP-2021, en función de lo establecido en el artículo IV.1.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

El Concejal Víctor de la Cadena apoya la moción.

El presidente de la comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Víctor De La Cadena	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 079 de 22 de febrero de 2021, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día sobre el “*Conocimiento de la Resolución No. 002-CAHP-2021, de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, emitida en la sesión ordinaria No. 41 desarrollada el día miércoles 06 de enero de 2021; y resolución al respecto*”; **resolvió:** establecer la incompetencia de la Comisión de Uso de Suelo para realizar la interpretación de la norma, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio mediante resolución Nro. 002-CAHP-2021, en función de lo establecido en el artículo IV.1.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Para efectos de actas, manifiesta que la Comisión de Uso de Suelo no toma la decisión sobre el fondo del asunto sino solamente sobre un aspecto de forma. El fondo tendrá que discutirse en las instancias correspondientes, y las instancias correspondientes del Concejo Metropolitano tendrán que tomar las decisiones que más beneficien a la ciudad en ejercicio de las competencias de legislación y fiscalización si así lo amerita el caso.

Sexto punto:

6.- Definición de la fecha y hora para la inspección del barrio de Tunaspamba y al cenizario Urkupamba a desarrollarse en el predio No. 5785206.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Manifiesta que no se ha podido establecer en las agendas de los concejales miembros de la comisión la fecha para las inspecciones que se debe realizar, por lo que solicita el criterio de los miembros de la comisión para definir la las mismas. Sugiere realizar las dos inspecciones el mismo día.

Concejal Juan Carlos Fiallo: Propone que se realice las inspecciones el viernes a partir de las 12 horas.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Propone que se convoque a las 12h00 la primera inspección en Urkupamba y después se trasladen a Guayllabamba.

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h39.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
MSc. Juan Carlos Fiallo	1	
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Víctor De La Cadena	1	
TOTAL	5	0

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. René Bedón
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
MSc. Juan Carlos Fiallo	1	
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Víctor De La Cadena	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q	GC	2021-02-22	
Revisado por:	Samuel Byun	PGC	2021-02-22	